



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCABÓN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 28 de enero de 2026, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y/o alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Alcabón, 29 de enero de 2026.–El Alcalde, José Agustín Congosto del Cerro.

N.º I.-439